

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.921/2021

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de junio de 2021, el Cuarto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2021 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 13 de julio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Cuarto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2021 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	245.356,21
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	67.797,14

Capítulo 4: Transferencias Corrientes	72.057,55
Capítulo 6: Inversiones Reales	105.501,52
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	2.797.739,39
Capítulo 6: Inversiones Reales	2.151.239,39
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	300.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	346.500,00
TOTAL EMPLEOS	3.043.095,60

**RECURSOS**

BAJAS DE CRÉDITO	693.095,60
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	79.854,69
Capítulo 6: Inversiones Reales	421.740,91
Capítulo 7: Transferencias de Capital	191.500,00
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	2.350.000,00
TOTAL RECURSOS	3.043.095,60

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 15 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.